

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de Oct.-23
HORA:	De 03:00 pm a 04:00 pm
LUGAR:	<b>Reunión Virtual – Microsoft Teams</b>
ASISTENTES:	<b>Juan Pablo Gómez Mendoza</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.  <b>Sergio Trespalcios Peniche</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.  <b>Jose Hernández</b> – Consultoría.  <b>Ferlen Peña</b> - Director De Obras Públicas Del Municipio De Puente Nacional - Saliente  <b>Marcela Espinosa</b> - Directora de obras públicas del municipio de Puente Nacional - Nueva
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto " CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL EN LA VEREDA POPOA SUR, SECTORES DE DELICIAS, SANTA BARBARA Y EL PEÑÓN, DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER".

### DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El Arq. Juan Pablo Gómez Mendoza (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) con apoyo del ing. Sergio Trespalcios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, dan la bienvenida y proceden a socializar las observaciones resultantes de la revisión preliminar realizada al proyecto en mención.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. El ing. Sergio Trespalacios y el arq. Juan Pablo Gómez intervienen de la siguiente manera:
  - a. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Documental y Legal, siguiendo lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
  - b. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Técnico, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.4 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
  - c. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
4. El formulador del proyecto manifiesta subsanar y conseguir toda la información adicional requerida e indica que enviará la información requerida para surtir el proceso de Revisión Documental e iniciar el proceso de Evaluación Por Requerimientos. *Se precisa que, en caso de no cumplir con los compromisos, el proyecto será devuelto teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 16 de la Resolución 0661 del 2019 y podrá ser radicado nuevamente cuando se cuente con la documentación solicitada.*
5. Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados para revisión.

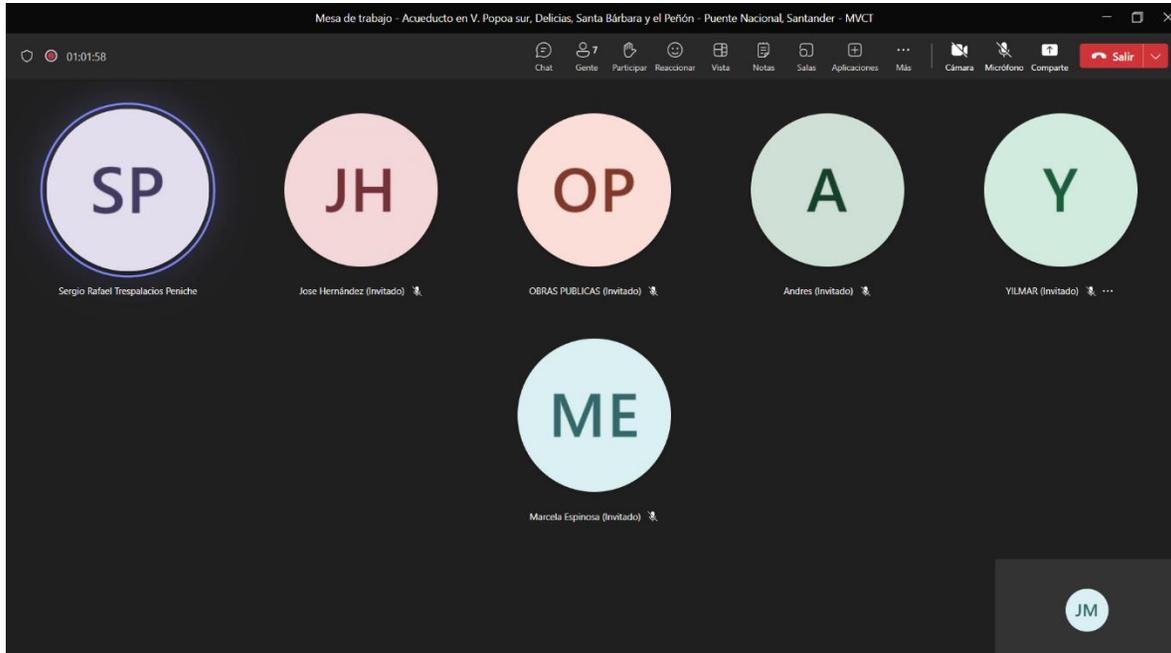
## COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de documentos requeridos en la presente reunión	Alcaldía de Puente Nacional	17 de octubre de 2023

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

**ANEXOS**

**Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams**



**Anexo 2. Presentaciones Mesa Técnica**




### LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces. Documento sin firmas
2. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.
3. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal.
4. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capitulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH vinculado al Ministerio de Cultura, o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.
5. Si el proyecto incluye actividades que impliquen manejo y/o disposición de residuos sólidos: Copia de los permisos otorgados por la Aeronáutica Civil. Documento sin firmas
6. Certificación de Planeación Municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo. Documento sin firmas
8. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se haga constar si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto. Si requiere consulta previa: Certificación del cumplimiento con la realización de las actividades necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en este aspecto, o la certificación en donde se indique que el requerimiento no aplica para el proyecto.
9. Certificación de Planeación Municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
10. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos siguiendo el formato presentado por el MVCT (formato 3) completamente diligenciado y firmado.
11. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto debidamente firmado.
12. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto, así como la firma del responsable del diligenciamiento del formato.



sergio.rafael.trespalacios@peniche.com      www.minvivienda.gov.co

Elaboró: Juan Pablo Gómez Mendoza – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos  
Fecha: 02/10/2023